

**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL: 3071702

HOLAN

DATOS GENERALES

ZONA SIN CALIDAD DEL SUELO

ZONA HOMOGENA

ZONA SEGUN VUOR

DIRECCION: Barrio LA ROSA

CALLE: Calle LA ROSA

N.º 37

MODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

**DATOS DEL LOTE**

FRENTE:  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- ACCESO AL LOTE
- 1 LOTE INTERIOR
  - 2 POR PASADIZO PEATONAL
  - 3 POR PASADIZO VEHICULAR
  - 4 POR CALLE
  - 5 POR AVENIDA
  - 6 POR EL MALECON
  - 7 POR LA PLAYA
  - 8
  - 9
  - 10

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- MATERIAL DE LA CALZADA
- 1 TIERRA
  - 2 LASTRE
  - 3 PIEDRA DE RIO
  - 4 ADOPQUIN
  - 5 ASFALTO/CEMENTO

- ACERA
- 1 NO TIENE
  - 2 NORMALIZADO O PIEDRA DE RIO
  - 3 DE ADOPQUIN O BALDOSA

REDES SITUADAS EN LA VIA

- AGUA POTABLE
- 1 EXISTE
  - 2 NO EXISTE

- ALCANTRIL
- 1 EXISTE
  - 2 NO EXISTE

- ELECTRICIDAD EN LA VIA
- 1 EXISTE
  - 2 NO EXISTE

- OTRO
- 1 EXISTE
  - 2 NO EXISTE

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA

- SOBRE LA RASANTE
- + METROS

SERVICIOS DEL LOTE

- AGUA POTABLE
- 1 NO EXISTE
  - 2 SI EXISTE

- DESAGUES
- 1 NO EXISTE
  - 2 SI EXISTE

- ELECTRICIDAD
- 1 NO EXISTE
  - 2 SI EXISTE

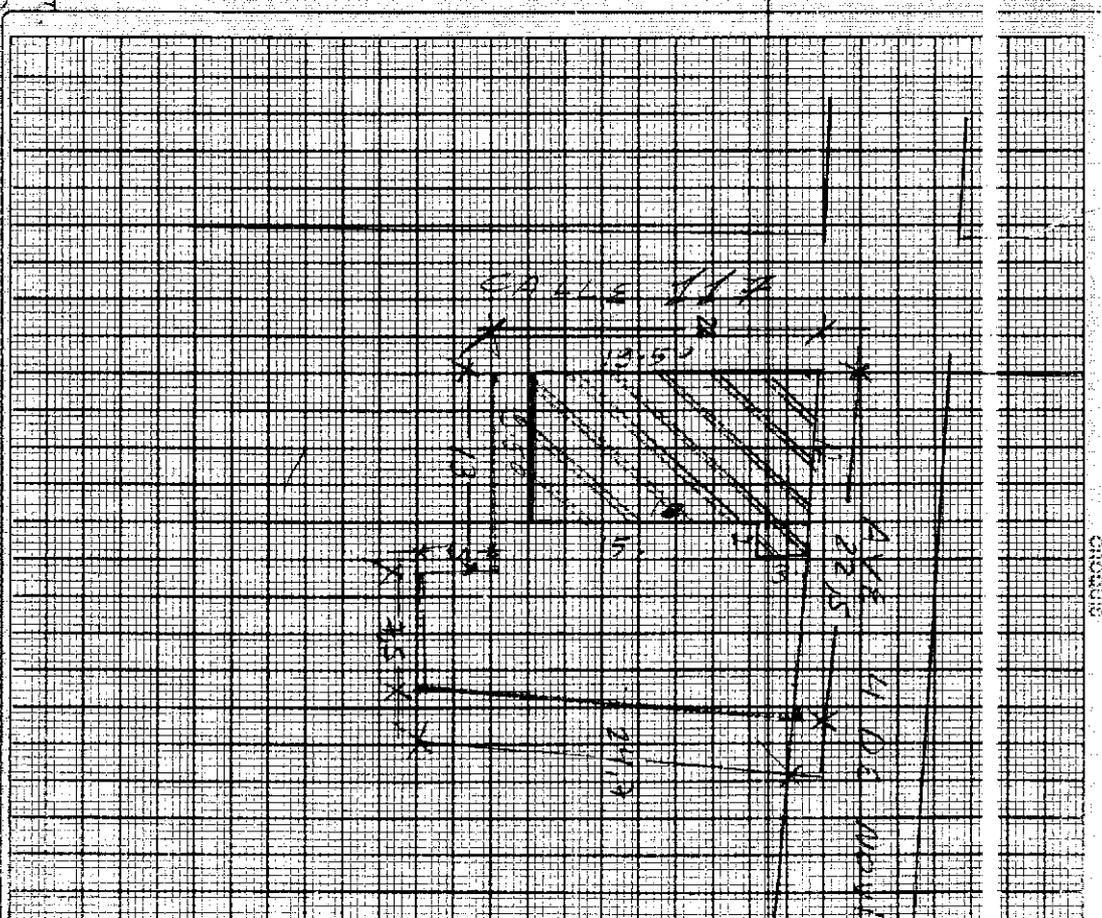
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

- AREA: 494 SIN DECIMALES 142.6 87

- PERIMETRO: 173 87

- LONGITUD DEL FRENTE: 45 42

- ANCHO DEL FONDO: 1



**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

- 27) sin edificación  1
- con edificación  2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

sin uso  1

otro uso  2

- 29) si mismo que en la construcción  2
- otro uso  3

- 30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS  1

- 31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION  1

Observaciones:  
Se declara en  
VIA. Junio 24.  
Se actualiza de  
inf. suscribiendo  
Abril 01-IV 2002

Se declara



30 P. 01

|      |    |    |    |         |
|------|----|----|----|---------|
| 2015 | 13 | 08 | 01 | P-3.901 |
|------|----|----|----|---------|

**PRIMER TESTIMONIO**

**ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-  
OTORGA LA SEÑORA PROTACIA FALCOMERY MORA SABANDO.-  
A FAVOR DE LA SEÑORITA SANDY CRISTINA RAMIREZ CHAVEZ.-**

**CUANTIA: USD. \$64.464.84.-  
FECHA: 29 DE MAYO DEL 2015.-**

*Sally  
30 P. 01*

Factura: 001-004-000005858



20151308001P03901

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

| Escritura N°:                 |                                 | 20151308001P03901        |                        |                    |              |               |                           |
|-------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>       |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| COMPRAVENTA                   |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:        |                                 | 29 DE MAYO DEL 2015      |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGANTES</b>             |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>           |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social            | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa |
| Natural                       | MORA SABANDO PROTACIA FALCOMERY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1300399563         | ECUATORIANA  | VENDEDOR(A)   |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>             |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                       | Nombres/Razón social            | Tipo interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa    |
| Natural                       | RAMIREZ CHAVEZ SANDY CRISTINA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1310588478         | ECUATORIANA  | COMPRADOR (A) |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>              |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                     |                                 | Cantón                   |                        |                    | Parroquia    |               |                           |
| MANABI                        |                                 | MANTA                    |                        |                    | MANTA        |               |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b> |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>  |                                 |                          |                        |                    |              |               |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  |                                 | 64464.84                 |                        |                    |              |               |                           |

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

**COPIA**

|      |    |    |    |         |
|------|----|----|----|---------|
| 2015 | 13 | 08 | 01 | P-3.901 |
|------|----|----|----|---------|

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES:** OTORGA LA SEÑORA PROTACIA FALCOMERY MORA SABANDO, HEREDERA DE LOS SEÑORES: AMERICA ROSA MERCEDES SABANDO GALARZA Y FRANCISCO JAVIER MORA A FAVOR DE LA SEÑORITA SANDY CRISTINA RAMIREZ CHAVEZ.-

**CUANTIA: USD. \$.64.464.84.-**

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintinueve de mayo del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **PROTACIA FALCOMERY MORA SABANDO**, soltera, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte la señorita **SANDY CRISTINA RAMIREZ CHAVEZ**, soltera, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA".- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato por una parte la señora PROTACIA FALCOMERY MORA SABANDO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero tres nueve nueve cinco seis tres, de estado



civil soltera, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, en su calidad de heredera de los causantes señores AMERICA ROSA MERCEDES SABANDO GALARZA y FRANCISCO JAVIER MORA, a quienes en adelante se le podrá llamar simplemente LA VENDEDORA; y, la señorita señor SANDY CRISTINA RAMIREZ CHAVEZ portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cero cinco ocho ocho cuatro siete guión ocho, de estado civil soltera, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente EL COMPRADOR.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con fecha veinte y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número ciento cuarenta y siete, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el 17 de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, en la que consta que los señores JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN y SEGUNDA DOLORES MENDOZA, dieron en venta real a favor del señor FRANCISCO MORA VERA, un bien inmueble constituido de solar, ubicado en el Barrio El Porvenir, de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, el mismo que constaba con los siguientes medidas: veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo, y circunscrito de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, camino publico, antes vía férrea; POR ATRÁS y COSTADO IZQUIERDO, callejones dejados por el vendedor y POR EL COSTADO DERECHO, terrenos del vendedor. b) Se aclara que según la escritura pública de rectificación y compraventa de fecha 06 de abril de 1962 celebrada en la Notaria Primera de Manta el bien antes descrito, tiene las siguientes medidas reales: veinte metros de frente por cuarenta y dos de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE, calle publica; POR ATRÁS, calle publica, POR UN COSTADO calle publica y POR EL OTRO COSTADO DERECHO, terreno que le queda al vendedor. c) A la fecha se han realizado dos transferencias de dominio del inmueble antes descrito, descritas a continuación: PRIMERA VENTA.- A favor del Señor Cobeña Cedeño Carlos Cesar y señora: 255,00 m2 (mediante escritura de compra-venta inscrita el 11 de julio de 1979 y autorizada por la

Notaria primera el 11 de julio de 1979); SEGUNDA VENTA.- A favor del Señor PICO MOREIRA BERTHA MARINA: 65,00M2 (mediante escritura de compra-venta inscrita el 05 de enero de 1989 y autorizada por la Notaria Tercera el 30 de agosto de 1988); y hay un area perdida no justificada de noventa y tres metros cuadrados con trece centímetros cuadrados, quedando un area a desmembrar de CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS tal como se justifica con la aprobacion de subdivision No. 249-1109 adjunto. d) Con fecha quince de abril del año dos mil quince, la señora Jueza Segunda Adjunta del Juzgado de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí con asiento en MANTA, concede la posesión efectiva pro indiviso a favor de la señora PROTACIA FALCOMERY MORA SABANDO de los bienes dejados por sus padres AMERICA ROSA MERCEDES SABANDO GALARZA y FRANCISCO JAVIER MORA. El bien inmueble descrito, que su propietaria lo viene poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpidamente hasta la presente fecha, y se encuentra libre de todo gravamen.- **TERCERA: DECLARACION.-** La compareciente PROTACIA FALCOMERY MORA SABANDO, manifiesta que es la única hija por ende la única heredera de los causantes señores AMERICA ROSA MERCEDES SABANDO GALARZA y FRANCISCO JAVIER MORA.- **CUARTA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con todo lo expuesto, LA VENDEDORA, PROTACIA FALCOMERY MORA SABANDO, en forma libre y voluntaria, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señorita SANDY CRISTINA RAMIREZ CHAVEZ, los derechos y acciones que les corresponden del remanente descrito en la cláusula segunda de antecedentes, constituido en solar y casa de construcción mixta, ubicado en el Barrio El Porvenir, Calle 301 y avenida 4 de Noviembre de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 20,00 metros - calle publica actual, avenida 4 de noviembre; POR ATRÁS: partiendo del costado izquierdo 13,00 metros desde este punto gira hacia la parte posterior con 5,00 metros y desde este punto gira con



dirección hacia la derecha con 5,85 metros – lindera con la propiedad de la señora Pico Moreira Bertha y Propiedad del señor Cobeña Cedeno Carlos; POR EL COSTADO DERECHO: 25,10 metros – Propiedad del señor Sanchez San Lucas Leopoldo; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 21,65 metros – Calle Publica actual 301; Con un área total de cuatrocientos veintiséis metros cuadrados con ochenta y siete centímetros cuadrados 426,87m<sup>2</sup>. La venta se la realiza como derechos y acciones, a pesar que el vendedor declara ser el único heredero del causante y que la venta se la hace en la totalidad del bien vendido. Por su parte el comprador acepta para sí el bien inmueble que adquiere.- Por lo tanto, el Vendedor transfiere al adquirente el dominio, goce, y posesión en el inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio del enajenante le corresponda o pudiere corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **QUINTA: EL PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que la Vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador.- Además los comparecientes vendedora y comprador renuncian a la acción de la Lesión Enorme por esta conforme con el precio pactado.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.- **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** La Vendedora faculta al comprador para que por sí o por interpuesta persona solicite inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. (Firmado) Abogada Sandy Ramírez Chávez, Matrícula Número 13-2013-73 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que las otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO

No. 249 - 1109

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de **HEREDEROS de los SRES. MORA VERA FRANCISCO Y SABANDO GALARZA AMERICA ROSA MERCEDES** ubicado en Calle 117 y Avenida 4 de Noviembre, Barrio La Paz, Clave Catastral # 3071701000, parroquia Tarqui, cantón Manta, la misma conforme escritura describe una superficie total de 840,00m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 840,00m<sup>2</sup>/ (Escritura de Partición Extrajudicial Inscrita el 09 de Febrero de 1946 y autorizada por la Notaría Primera el 05 de Febrero de 1946. Luego se realiza una Compraventa Inscrita el 21 de Octubre de 1953 y autorizada por la Notaría Primera el 17 de Octubre de 1953, se realiza una nueva Compraventa Inscrita el 23 de Febrero de 1970 y autorizada por la Notaría Primera el 06 de Abril de 1962, se realiza otra Compraventa Inscrita el 01 de Abril de 1975 y autorizada por la Notaría Segunda el 22 de Marzo de 1975 ).

**Frente:** 20,00m. – Calle Pública

**Atrás:** 20,00m. – Calle Pública

**Por un Costado:** 42,00m. – Calle Pública

**Por el Otro Costado:** 42,00m. – Terreno que le queda al vendedor

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: DOS VENTAS

PRIMERA VENTA A FAVOR DEL SR. COBEÑA CEDEÑO CARLOS CESAR Y SRA.: 255,00m<sup>2</sup>(Escritura de Compraventa Inscrita el 11 de Julio de 1979 y autorizada por la Notaría Primera el 11 de Julio de 1979).

SEGUNDA VENTA A FAVOR DE LA SRA. PICO MOREIRA BERTHA MARINA: 65,00m<sup>2</sup>(Escritura de Compraventa Inscrita el 05 de Enero de 1989 y autorizada por la Notaría Tercera el 30 de Agosto de 1988).

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA ABG. RAMIREZ CHAVEZ SANDY CRISTINA: 426,87m<sup>2</sup>.

**Frente:** 20,00m. – Calle Pública actual Avenida 4 de Noviembre

**Atrás:** Partiendo del costado izquierdo 13,00m. desde este punto gira hacia la parte posterior con 5,00m., y desde este punto gira con dirección hacia la derecha con 5,85m. – lindera con propiedad de la Sra. Pico Moreira Bertha y Propiedad del Sr. Cobeña Cedeño Carlos

**Costado derecho:** 25,10m. – Propiedad del Sr. Sánchez San Lucas Leopoldo

**Costado izquierdo:** 21,65m. – Calle Pública actual 301

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: 93,13m<sup>2</sup>

Manta, Mayo 27 del 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña

**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**

J.L.D.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





## AUTORIZACIÓN

Nº. 249 – 1109

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **ABG. RAMIREZ CHAVEZ SANDY CRISTINA** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad de los herederos de los Sres. Mora Vera Francisco y Sabando Galarza América rosa mercedes, Calle 117 y Avenida 4 de Noviembre, Barrio La Paz., Parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 20,00m. – Calle Pública actual Avenida 4 de Noviembre

**Atrás:** Partiendo del costado izquierdo 13,00m. desde este punto gira hacia la parte posterior con 5,00m., y desde este punto gira con dirección hacia la derecha con 5,85m. – linderos con propiedad de la Sra. Pico Moreira Bertha y Propiedad del Sr. Cobeña Cedeño Carlos

**Costado derecho:** 25,10m. – Propiedad del Sr. Sánchez San Lucas Leopoldo

**Costado izquierdo:** 21,65m. – Calle Pública actual 301

**Área total:** 426,87m<sup>2</sup>.

Manta, Mayo 27 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña  
**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**  
J. L. D.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

**Dirección:** Calle 9 y avenida 4  
**Teléfonos:** 2611 558 / 2611 471 / 2611 479  
**Fax:** 2611 714

[www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) [alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
[@Municipio\\_Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)  
[fb.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

02/05/15

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 0100879

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_MORA VERA FRANCISCO\_\_\_\_\_

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de Mayo de 20 15

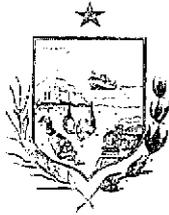
VALIDO PARA LA CLAVE  
3071701000 EL PORVENIR CALLE 301 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE  
Manta, once de mayo del dos mil quince



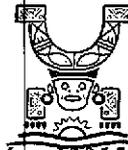
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Sra. Juliana Rodríguez  
RECALIFICACION



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 123154

Nº 123154

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 31568

Fecha: 7 de mayo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-07-17-01-000

Ubicado en: EL PORVENIR CALLE 301 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 426,87 M2

Pertenciente a:

| Documento Identidad | Propietario         |
|---------------------|---------------------|
| 1300319777          | FRANCISCO MORA VERA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 59761,80

CONSTRUCCIÓN: 4703,04

64464,84

Son: SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cejudo Ruperit

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS



Impreso por: MARIS REYES 07/05/2015 11:22:03

En el predio  
terreno y  
el valor del terreno  
sobre el terreno

193.39

193.39

386.78

12893

32 00 47

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 00071864

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia en FRANCISCO MORAVEJA una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.  
pertenecente a EL PORVENIR CALLE 301 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE.  
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE  
cuyo \$64464.84 SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 84/100 DÓLARES  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA. SE APLICA UN 30% DE TERCERA CATEGORÍA  
Y EL 40% POR QUE LA ULTIMA ESCRITURA ES DEL AÑO 2014 PERO SE RESCILIO.

Manta, de del 20

JMOREIRA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana F. [Firma]  
Directora Financiera Municipal



2015



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000382958

5/11/2015 9:08

| OBSERVACIÓN  | CÓDIGO CATASTRAL | AREA   | AVALUO   | CONTROL | TITULO N° |
|--|------------------|--------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION DSCTO. TERCERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI | 3-07-17-01-000   | 426,87 | 64464,84 | 171077  | 382958    |

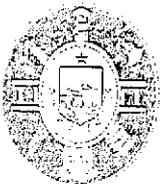
| VENDEDOR     |                               |  | ALCABALAS Y ADICIONALES            |               |
|--------------|-------------------------------|--|------------------------------------|---------------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL         | DIRECCIÓN                                  | CONCEPTO                           | VALOR         |
| 1300319777   | MORA VERA FRANCISCO           | EL PORVENIR CALLE 301 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE | Impuesto principal                 | 193,39        |
|              |                               |  | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 193,39        |
|              |                               |  | <b>TOTAL A PAGAR</b>               | <b>386,78</b> |
| ADQUIRIENTE  |                               |  | <b>VALOR PAGADO</b>                | <b>386,78</b> |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL         | DIRECCIÓN                                  | <b>SALDO</b>                       | <b>0,00</b>   |
| 1310588478   | RAMIREZ CHAVEZ SANDY CRISTINA | ND   |                                    |               |

EMISION: 5/11/2015 9:08 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

Sra. Juliana Rodríguez  
RECAUDACIÓN



## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

**911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000059499

# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : FRANCISCO JAVIER MORA VERA  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: EL PORVENIR CALLE 301 Y AVE 4 DE NOVIEMBRE  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 370466  
SANCHA ALVARADO PAMELA  
CAJA:  
FECHA DE PAGO: 08/05/2015 08:58:46

### ÁREA DE SELLO



| DESCRIPCIÓN          | VALOR       |
|----------------------|-------------|
| VALOR                | 3.00        |
| <b>TOTAL A PAGAR</b> | <b>3.00</b> |

VALIDO HASTA: jueves, 06 de agosto de 2015  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



**113012014RATN014314**  
**DEPARTAMENTO DE**  
**SERVICIOS TRIBUTARIOS**  
**DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN**

**Nombre del Causante:** FRANCISCO JAVIER MORA  
**Fecha de Fallecimiento:** 16 DE NOVIEMBRE DE 1996  
**Nombre del Heredero:** MORA SABANDO PROTACIA FALCOMERY  
**No de Tramite:** 113082014011378  
**Clase de Sucesión:** Testada ( ) Intestada (X)

Conforme a lo establecido en el Código Tributario, respecto de los modos de extinción de la obligación tributaria, y por el tiempo transcurrido para el efecto determinado en las normas tributarias vigentes a la fecha del hecho generador, en consideración a los datos que anteceden, se ha verificado que hasta la presente fecha no se ha presentado por parte del interesado ante la Administración Tributaria la declaración del Impuesto a la Renta por ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, obligación derivada del fallecimiento del causante citado, por lo cual procede la Prescripción de la Acción del Fisco.

Ab. Guillermo Belmonte Viteri  
**DIRECTOR REGIONAL MANABÍ**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
 La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

RECIBIDO POR:

|                |                    |
|----------------|--------------------|
| <b>Nombre:</b> | <b>No. Cédula:</b> |
| <b>Fecha:</b>  | <b>Firma:</b>      |

**Funcionario Responsable:** María Fernanda Vera  
**Unidad :** Servicios Tributarios  
**Firma:**  
**Fecha de elaboración:** 29-08-2018  
**Firma de quien lo aprueba:**





ANEXO FORM 108  
RESOLUCIÓN N° 0904

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE  
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

N° N° 6080307

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

|     |  |     |                     |     |  |     |                                  |
|-----|--|-----|---------------------|-----|--|-----|----------------------------------|
| 101 | RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS | 102 | RUC, CI O PASAPORTE | 103 | N° DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA | 105 | N° DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA |
|-----|--|-----|---------------------|-----|--|-----|----------------------------------|

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

| RAZÓN SOCIAL | N° RUC | PATRIMONIO NETO TOTAL | CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA | VALOR PORCIÓN |
|--------------|--------|-----------------------|---------------------------------------|---------------|
| 201          | 211    | 221                   | 231                                   | 241           |
| Subtotal     |        |                       |                                       | 299           |

300 INMUEBLES

| LOCALIDAD Y PAIS               | CLAVE CATASTRAL O N° PREDIO | AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN | CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA | VALOR PORCIÓN |
|--------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--|---------------|
| 301                            | 311                         | 321                             | 331                                      | 341           |
| 302                            | 312                         | 322                             | 332                                      | 342           |
| 303                            | 313                         | 323                             | 333                                      | 343           |
| 304                            | 314                         | 324                             | 334                                      | 344           |
| 305                            | 315                         | 325                             | 335                                      | 345           |
| 306                            | 316                         | 326                             | 336                                      | 346           |
| 307                            | 317                         | 327                             | 337                                      | 347           |
| 308                            | 318                         | 328                             | 338                                      | 348           |
| RESTO DE INMUEBLES             |                             | 329                             |  | 349           |
| Subtotal (Suma del 341 al 349) |                             |                                 |  | 399           |

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

| TIPO                           | PLACAS | AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN | CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA | VALOR PORCIÓN |
|--------------------------------|--------|---------------------------------|--|---------------|
| 401                            | 411    | 421                             | 431                                      | 441           |
| 402                            | 412    | 422                             | 432                                      | 442           |
| 403                            | 413    | 423                             | 433                                      | 443           |
| 404                            | 414    | 424                             | 434                                      | 444           |
| 405                            | 415    | 425                             | 435                                      | 445           |
| 406                            | 416    | 426                             | 436                                      | 446           |
| 407                            | 417    | 427                             | 437                                      | 447           |
| 408                            | 418    | 428                             | 438                                      | 448           |
| RESTO DE VEHICULOS             |        | 429                             |  | 449           |
| Subtotal (Suma del 441 al 449) |        |                                 |  | 489           |

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

OTROS

|                                   |                   |     |     |     |
|-----------------------------------|-------------------|-----|-----|-----|
| MENAJE DE HOGAR                   |                   | 461 | 471 | 481 |
| JOYAS                             |                   | 462 | 472 | 482 |
| SEMOVIENTES/GANADO                | 453 N° DE CABEZAS | 463 | 473 | 483 |
| OBRAS DE ARTE                     |                   | 464 | 474 | 484 |
| DINERO EN EFECTIVO                |                   | 465 | 475 | 485 |
| OTROS NO ESPECIFICADOS            | 456 DESCRIPCIÓN   | 466 | 476 | 486 |
| RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS |                   | 467 |     | 487 |
| Subtotal (Suma del 481 al 487)    |                   |     |     | 499 |

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

| CÓDIGO DE ACREENCIA             | NÚMERO | NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR | VALOR TOTAL | CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA | VALOR PORCIÓN |
|---------------------------------|--------|---|-------------|--|---------------|
| 501                             | 511    | 521                                       | 531         | 541                                    | 551           |
| 502                             | 512    | 522                                       | 532         | 542                                    | 552           |
| 503                             | 513    | 523                                       | 533         | 543                                    | 553           |
| 504                             | 514    | 524                                       | 534         | 544                                    | 554           |
| 505                             | 515    | 525                                       | 535         | 545                                    | 555           |
| 506                             | 516    | 526                                       | 536         | 546                                    | 556           |
| 507                             | 517    | 527                                       | 537         | 547                                    | 557           |
| 508                             | 518    | 528                                       | 538         | 548                                    | 558           |
| 509                             | 519    | 529                                       | 539         | 549                                    | 559           |
| RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS |        |   | 540         |  | 560           |
| Subtotal (Suma del 551 al 560)  |        |   |             |  | 599           |

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TITULOS VALORES

| CÓDIGO TIPO | NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR | RUC | N° DE ACCIONES O PARTICIPACIONES | VALOR TOTAL | CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA | VALOR PORCIÓN |
|-------------|--------------------------------|-----|----------------------------------|-------------|--|---------------|
| 601         | 611                            | 621 | 631                              | 641         | 651                                    | 661           |

**INSTRUCTIVO ANEXO FORMULARIO 108  
DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

**ATENCIÓN:** La declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones, debe hacerse por el total de la cuota o porción que el contribuyente recibió dentro de la herencia, sucesión o donación, y la falta de declaración de dichos bienes se tomará como ocultamiento de acervo, por lo que la Administración Tributaria se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

**100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

101 Razón Social o Apellidos y Nombres.- Registrar la razón social o apellidos y nombres completos del contribuyente.

102 RUC CI o Pasaporte.- Registrar el número de RUC, CI o pasaporte del contribuyente.

103 No. De Serie del Formulario al que se Anexa.- Registrar el número de serie del formulario en el que se realizó la declaración de impuesto.

105 No. De Formulario al que se Anexa.- Registrar el número del formulario en el que se realizó la declaración.

106 Mes.- Registre el Mes que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 101 de la declaración).

107 Año.- Registre el Año que causó el Impuesto. (Este debe coincidir con el campo 102 de la declaración).

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

201 Razón Social.- Registrar la razón social o nombre comercial de los negocios de propiedad del causante.

211 No. De RUC.- Registrar el número de RUC correspondiente al negocio unipersonal del causante.

221 Patrimonio Neto Total.- Registrar el monto total resultante del patrimonio neto tomando en cuenta todos los establecimientos del negocio unipersonal.

231 Cuota/Porción Heredada Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el contribuyente efectivamente recibe dentro del negocio unipersonal del causante.

241 Valor de la Porción.- Registrar el resultado de la aplicación del porcentaje de cuota o porción recibida al patrimonio neto total.

**300 INMUEBLES**

301 a 308 Localidad y País.- Señalar la localidad y país en los que se encuentra ubicado el inmueble; se entenderá por "localidad" al cantón (en caso de bienes situados en el Ecuador) o su equivalente (en país extranjero); así por ejemplo el nombre del Condado en los Estados Unidos de América.

311 a 318 Clave Catastral o No. de Predio.- Registrar la Clave o el Número de Predio con que se encuentra registrado el inmueble en la municipalidad a la que pertenece.

321 a 328 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo total que el o los peritos asignaron dentro del juicio de inventarios; y cuando no hay juicio, se asignará el avalúo comercial que el Municipio lo tiene catastrado oficialmente.

329 Avalúo Comercial Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de los bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

331 a 338 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo: 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%; si son 3: 33.33 %, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

341 a 348 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

349 Valor de la Porción Resto de Inmuebles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes inmuebles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**400 MUEBLES**

**Vehículos**

401 a 408 Tipo.- Registrar el tipo de vehículo que se establece en la matrícula del mismo.

411 a 418 Placas.- Registrar las placas establecidas por la Dirección Nacional de Tránsito.

421 a 428 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo establecido por la base de datos nacional de vehículos del Servicio de Rentas Internas.

429 Avalúo Comercial Total del Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

431 a 438 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación. Calcular el porcentaje, ya sea de acuerdo al número de herederos o donatarios (así por ejemplo 2 herederos o donatarios por partes iguales: 50%. si son 3: 33.33 %, etc.); o de acuerdo a los porcentajes establecidos por el testador o el donante.

441 a 448 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

449 Valor de la Porción Resto de Vehículos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de vehículos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**Otros**

**Menaje de Hogar.-** Bienes muebles, de uso habitual, propios del causante.

461 Avalúo Comercial Total del Bien.- Registrar el avalúo comercial establecido en el inventario judicial, o a falta de éste, el avalúo particular establecido por el contribuyente.

471 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

481 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al avalúo comercial total del bien. Registre el resultado.

**Joyas.-** Registrar todas las joyas pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

**Semovientes/Ganado.-** Registrar todos los semovientes (animales) pertenecientes al causante, siguiendo el mismo proceso del campo establecido para "Menaje de Hogar".

453 No. de Cabezas.- Registrar el número total de semovientes del causante.

**Obras de Arte.-** Registrar todas las obras de arte pertenecientes al causante (pinturas, esculturas, etc.), Siguiendo el mismo proceso establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

**Dinero en Efectivo.-** Registrar el dinero en efectivo dejado o donado, en cualquier moneda, expresándolo en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio vigente a la fecha de la declaración. Siga el mismo procedimiento establecido en el campo de "Menaje de Hogar".

**Otros no Especificados.-** Registrar cualquier otro tipo de bienes o derechos recibidos como donación, herencia o legado no cubiertos por el presente formulario.

456 Descripción.- Registrar una descripción concreta del bien mueble no especificado en el formulario, por ejemplo "Derechos de Propiedad Intelectual", etc.

467 Avalúo Comercial Total del Resto de otros Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los avalúos comerciales individuales del resto de bienes muebles no especificados en el presente formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

488 Valor de la Porción Resto de Bienes Muebles no Especificados.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de bienes muebles no especificados en el formulario que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

501 a 509 Código Tipo de Cuentas y Otras Inversiones.- Llenar estos casilleros de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Cuenta de ahorros
- 02: Cuenta corriente
- 03: Certificado de depósito a plazo
- 04: Inversiones
- 05: Carta de Crédito
- 06: Fideicomisos
- 07: Acreencias por obligaciones civiles
- 08: Otros

511 a 519 Número.- Registrar el número de cuenta, certificado, inversión, etc, asignado por la institución financiera responsable de la acreencia.

521 a 529 Nombre de Institución Financiera o Deudor.- Registrar el nombre de la institución financiera responsable de las acreencias financieras o del deudor.

531 a 539 Valor Total.- Registrar el total existente en la operación financiera

540 Valor Total del Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

541 a 549 Cuota/Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

551 a 559 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de la acreencia financiera y civil. Registre el resultado.

560 Valor de la Porción Resto de Acreencias Financieras y Civiles.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acreencias financieras y civiles que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

**600 ACCIONES, PARTICIPACIONES DERECHOS O TÍTULOS VALORES**

601 a 607 Código Tipo.- Registrar el código tipo de derecho que se recibe en herencia, legado o donación, de acuerdo a la siguiente tabla:

- 01: Acciones
- 02: Participaciones
- 03: Derechos en sociedades de hecho
- 04: Bonos de deuda pública
- 05: Bonos de deuda privada

|  |     |     |     |     |                                |     |
|--|-----|-----|-----|-----|--------------------------------|-----|
| 602  | 612 | 622 | 632 | 642 | 652                            | 662 |
| 603  | 613 | 623 | 633 | 643 | 653                            | 663 |
| 604  | 614 | 624 | 634 | 644 | 654                            | 664 |
| 605  | 615 | 625 | 635 | 645 | 655                            | 665 |
| 606  | 616 | 626 | 636 | 646 | 656                            | 666 |
| 607  | 617 | 627 | 637 | 647 | 657                            | 667 |
| RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VALORES  |     |     |     | 638 | 648                            | 668 |
| Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI |     |     |     |     | Subtotal (Suma del 661 al 668) | 698 |

|   |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| <b>TOTAL BIENES</b>   |  |  |  |  |  |
| MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 469 + 499 + 599 + 698 |  |  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |  |
| DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)  |  |  |  |  |  |

|  |  |        |                |                    |                                |                       |
|--|--|--------|----------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------|
| <b>700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD</b>   |  |        |                |                    |                                |                       |
| RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA   |  | Nº RUC | Nº COMPROBANTE | MONTO TOTAL PAGADO | CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA          | VALOR PORCIÓN ASUMIDA |
| 701  |  | 711    | 721            | 731                | 741                            | 751                   |
| 702  |  | 712    | 722            | 732                | 742                            | 752                   |
| 703  |  | 713    | 723            | 733                | 743                            | 753                   |
| 704  |  | 714    | 724            | 734                | 744                            | 754                   |
| 705  |  | 715    | 725            | 735                | 745                            | 755                   |
| 706  |  | 716    | 726            | 736                | 746                            | 756                   |
| 707  |  | 717    | 727            | 737                | 747                            | 757                   |
| 708  |  | 718    | 728            | 738                | 748                            | 758                   |
| RESTO DE GASTOS  |  |        |                | 739                |                                | 759                   |
| Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI |  |        |                |                    | Subtotal (Suma del 751 al 758) | 799                   |

|  |  |        |                |                    |                                |                       |     |
|--|--|--------|----------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------|-----|
| <b>800 GASTOS DE FUNERALES</b>   |  |        |                |                    |                                |                       |     |
| RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA   |  | Nº RUC | Nº COMPROBANTE | MONTO TOTAL PAGADO | CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA          | VALOR PORCIÓN ASUMIDA |     |
| 801  |  | 811    | 821            | 831                | 841                            | 851                   |     |
| 802  |  | 812    | 822            | 832                | 842                            | 852                   |     |
| 803  |  | 813    | 823            | 833                | 843                            | 853                   |     |
| 804  |  | 814    | 824            | 834                | 844                            | 854                   |     |
| 805  |  | 815    | 825            | 835                | 845                            | 855                   |     |
| 806  |  | 816    | 826            | 836                | 846                            | 856                   |     |
| 807  |  | 817    | 827            | 837                | 847                            | 857                   |     |
| 808  |  | 818    | 828            | 838                | 848                            | 858                   |     |
| RESTO DE GASTOS  |  |        |                | 839                |                                | 859                   |     |
| Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI |  |        |                |                    | Subtotal (Suma del 851 al 859) | 898                   |     |
|  |  |        |                |                    |                                | Subtotal 799 + 898    | 899 |

|  |                |     |                    |                       |                                |     |
|--|----------------|-----|--------------------|-----------------------|--------------------------------|-----|
| <b>900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS</b>  |                |     |                    |                       |                                |     |
| TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE   |                |     |                    |                       |                                |     |
| CÓDIGO DEL TRIBUTO   | PERIODO FISCAL |     | MONTO TOTAL PAGADO | CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA | VALOR PORCIÓN ASUMIDA          |     |
|  | MES            | AÑO |                    |                       |                                |     |
| 901  | 911            | 921 | 931                | 941                   | 951                            |     |
| 902  | 912            | 922 | 932                | 942                   | 952                            |     |
| 903  | 913            | 923 | 933                | 943                   | 953                            |     |
| 904  | 914            | 924 | 934                | 944                   | 954                            |     |
| RESTO DE TRIBUTOS  |                |     | 935                |                       | 955                            |     |
| Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI |                |     |                    |                       | Subtotal (Suma del 951 al 955) | 994 |

|  |     |                     |  |                    |                                |                       |     |
|--|-----|---------------------|--|--------------------|--------------------------------|-----------------------|-----|
| <b>DEUDAS HEREDITARIAS</b>   |     |                     |  |                    |                                |                       |     |
| CÓDIGO TIPO DE DEUDA   |     | NOMBRE DEL ACREEDOR |  | MONTO TOTAL PAGADO | CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA          | VALOR PORCIÓN ASUMIDA |     |
| 906  | 916 |                     |  | 926                | 936                            | 946                   |     |
| 907  | 917 |                     |  | 927                | 937                            | 947                   |     |
| 908  | 918 |                     |  | 928                | 938                            | 948                   |     |
| RESTO DE DEUDAS  |     |                     |  | 929                |                                | 949                   |     |
| Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI |     |                     |  |                    | Subtotal (Suma del 946 al 949) | 995                   |     |
|  |     |                     |  |                    |                                | Subtotal 994 + 995    | 996 |

|   |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| <b>TOTAL DEDUCIBLES</b>   |  |  |  |  |  |
| MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996 |  |  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |  |
| MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES         |  |  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |  |
| CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997 - 998                           |  |  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |  |

Los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

**FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ C.I. Nº \_\_\_\_\_

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo: sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomara como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

FECHA: 20 de Julio 2016

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

**06 Otros.**

611 a 617 Nombre de la Sociedad o Emisor.- Registrar la razón social de la sociedad o emisor a la que pertenecen los derechos establecidos.

621 a 627 RUC.- Registrar el número de RUC de la empresa o emisor.

631 a 637 No. de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.-

Registrar la cantidad de acciones o participaciones pertenecientes a la sucesión o donación.

638 No. Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores individuales que no alcanzaron a ser llenados en los campos anteriores.

641 a 647 Cotización /Valor Total.- En caso de tratarse de acciones, que no tuvieran cotización en la Bolsa de Valores, debe registrar el valor nominal a la fecha de presentación de la declaración de este impuesto o de la determinación realizada por la administración tributaria. Si son valores registrados en Bolsa, debe registrarse la cotización a la fecha de la presentación de la declaración.

648 Valor Total del Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores totales individuales de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

651 a 657 Cuota o Porción Heredada, Legada o Donada.- Registrar el porcentaje que el beneficiario (contribuyente) recibe efectivamente por la herencia, sucesión o donación.

661 a 667 Valor de la Porción.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción heredada, legada o donada al valor total de las acciones, participaciones, derechos o títulos valores. Registre el resultado.

668 Valor de la Porción Resto de Acciones, Participaciones, Derechos o Títulos Valores.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales del resto de acciones, participaciones, derechos o títulos valores que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD**

701 a 708 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor de la factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto por última enfermedad.

711 a 718 No. de RUC.- Registrar el número de RUC. del emisor del comprobante de venta.

721 a 728 No. de Comprobante.- Registrar el número de factura, nota de venta, etc., que justifica el gasto efectuado por concepto de última enfermedad.

731 a 738 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

739 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Última Enfermedad.- Registre el total de gastos pagados por concepto de última enfermedad que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

741 a 748 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta.

751 a 758 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado en el comprobante de venta por última enfermedad. Registre el resultado.

759 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos por Última Enfermedad.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumida del resto de gastos realizados por concepto de última enfermedad que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**800 GASTOS DE FUNERALES**

801 a 808 Razón Social del Emisor del Comprobante de Venta.- Registrar el nombre o razón social del emisor del comprobante de venta que justifica el gasto por funerales.

811 a 818 No. de RUC.- Registrar el número de RUC del emisor del comprobante de venta.

821 a 828 No. De Comprobante de Venta.- Registrar el número de comprobante de venta que justifica el gasto de funerales.

831 a 838 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago al que asciende el comprobante de venta.

839 Monto Total Pagado Resto de Gastos de Funerales.- Registre el total de gastos pagados por concepto de funerales que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

841 a 848 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del comprobante de venta de funerales.

851 a 858 Valor de Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total del gasto de funerales. Registre el resultado.

859 Valor de la Porción Asumida del Resto de Gastos de Funerales.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de gastos de funerales que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO Y DEUDAS HEREDITARIAS****Tributos pendientes de pago del causante**

901 a 904 Código del Tributo.- Registrar el código perteneciente al tributo pendiente de pago del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

| CÓDIGO DEL TRIBUTO |  |
|--------------------|--|
| 2011               | IVA Mensual                                      |
| 2021               | IVA Semestral                                    |
| 1031               | Retenciones en la Fuente                         |
| 2041               | Retenciones de IVA                               |
| 1011               | Rentas Personas Naturales y Sucesiones Indivisas |
| 1021               | Renta Sociedades                                 |
| 4015               | Impuesto a los Vehículos                         |
| 1088               | Impuesto a Herencias y Donaciones                |
| 9001               | Otros Tributos                                   |
| 9002               | Impuesto Predial                                 |
| 9003               | Patente Municipal                                |

911 a 914 Período Fiscal (Mes).- Registrar el mes al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante.

921 a 924 Período Fiscal (Año).- Registrar el año al que pertenece el tributo pendiente de pago del causante. (Ya cancelado por el contribuyente).

931 a 934 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago realizado por el contribuyente del tributo originado por el causante.

935 Monto Total Pagado del Resto de Tributos.- Registre el total de tributos pagados por el contribuyente que no han podido ser detallados en los campos anteriores.

941 a 944 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago del tributo.

951 a 954 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total pagado. Registre el resultado.

955 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de tributos que no alcanzaron a ser detallados en los campos anteriores.

**Deudas Hereditarias**

906 a 908 Código Tipo de Deuda.- Registrar el código perteneciente a la deuda hereditaria del causante, de acuerdo a la siguiente tabla:

01: Deuda Hipotecaria (sin seguro de desgravamen)

02: Deuda Prendaria

03: Letra de Cambio

04: Pagaré

05: Deuda Testamentaria

06: Otros

916 a 918 Nombre del Acreedor.- Registrar el nombre del acreedor de las deudas hereditarias.

926 a 928 Monto Total Pagado.- Registrar el valor total del pago efectuado por el contribuyente al que asciende la deuda hereditaria originada por el causante.

929 Monto Total Pagado del Resto de Deudas Hereditarias.- Registre el total de deudas hereditarias pagadas por el contribuyente que no pudieron ser detalladas en los campos anteriores.

936 a 938 Cuota/Porción Asumida.- Registrar el porcentaje que el contribuyente asume en el pago de la deuda.

946 a 948 Valor de la Porción Asumida.- Aplicar el porcentaje de cuota o porción asumida al monto total de la deuda pagada. Registre el resultado.

949 Valor de la Porción Asumida del Resto de Tributos.- Registrar la sumatoria de los valores de las porciones individuales asumidas del resto de deudas hereditarias que no alcanzaron a ser detalladas en los campos anteriores.

998 Monto Total de Deducibles para Donaciones.- Registrar el valor consignado como deducibles en el Formulario 108 (campo 497 o 498).

**TABLA DE EQUIVALENCIAS**

| Campo del Anexo | Campo de la Declaración |
|-----------------|-------------------------|
| 106             | 101                     |
| 107             | 102                     |
| 299             | 331                     |
| 399             | 332                     |
| 489             | 333                     |
| 499             | 334+335+338             |
| 599             | 336                     |
| 698             | 337                     |
| 699             | 399                     |
| 799             | 421                     |
| 898             | 422                     |
| 994             | 423                     |
| 995             | 424                     |
| 998             | 497 ó 498               |
| 999             | 801                     |

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES  102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL  104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD  204 PARROQUIA  205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO  207 INTERSECCIÓN  208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A)  210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD  212 PARROQUIA  213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO  215 INTERSECCIÓN  216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C)  218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL  220 No. HEREDEROS  NOTARIA

221 No. LEGATARIOS  222 TESTAMENTO  223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa)  226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D)  231 RAZÓN SOCIAL

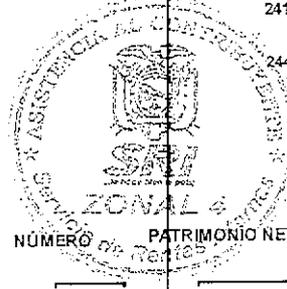
232 CIUDAD  233 PARROQUIA  234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO  236 INTERSECCIÓN  237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL  239 No. DONATARIOS  NOTARIA

240 No. DONANTES  241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA  244 CANTÓN



NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 871092940183

Fecha Recaudacion: 28/05/2015





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 130039956-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MORA SABANDO  
PROTACIA FALCOMERY  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1942-06-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA



H. U. 60

INSTRUCCIÓN  
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
MODISTA

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MORA FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SABANDO AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2013-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-03-19

*[Signature]*

*Protacia Falcomery Mora*

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 131058847-8

RAMIREZ CHAVEZ SANDY CRISTINA

MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO: 21 JUNIO 1989

FECHA DE EMISIÓN: 0448 01578 E

MANABI/EL CARMEN

EL CARMEN 1989

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4348V334E

SOLTERO INDI GACT

SECUNDARIA ESTUDIANTE

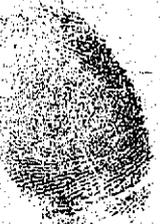
GERARDO MARON RAMIREZ MONCAYO PROF. OCUP.

EDITH CARMITA CHAVEZ CEVALLOS

MANTIA 03/08/2007

03/08/2019

FIRMA: REN 0657953  
Mnb



FILAS DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 2018

076 - 0230 1310588478

NUMERO DE CERTIFICADO

RAMIREZ CHAVEZ SANDY CRISTINA

MANABI PROVINCIA

MANTIA CIRCUNSCRIPCION

TARQUI CANTON

*[Firma]*  
FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITADO

**INSCRIPCION DE DEFUNCION**

Tomo 03 Pág. 270 Acta 537

En Alacocha, hoy día Uruace de Tulio provincia de Oruro  
del dos mil 0800 El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:** America Rosa Mercedes Sabando Colarza

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 97 años

Nombres y Apellidos del padre: P. P. P. P.

Nombres y Apellidos de la madre: Adelaida Colarza

Lugar del fallecimiento: Alacocha Fecha: Doce

de Sete del dos mil 0800 El Cónyuge so-

breviente se llama: Francisco Mora

Causa de la muerte: Brocoqueucucuta - Parada Cardiorespiratoria

Solicitó esta inscripción: Protecia Falgoutery Mora Salsadillo con Cédula-

de Identidad N° 1.30039956-3 Domiciliad. a en Alacocha

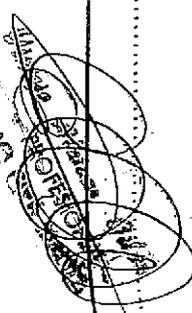
**OBSERVACIONES:**

Cedula de la fallecida # 130159300-8. Causa de muerte certificada por el Dr. Ricardo Davo Pelua Aooi Ref. # 2349. Ruben # 1616136. Fictos # 9991.

FIRMAS Francisco Mora Vidal

Francisco Mora Vidal

Francisco Mora Vidal





Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

No. 0687

Año: 2008 Tomo: 270 Acta: 52

Dts.  Dfvs.  Mixto



**CERTIFICADO**

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE ÁREA

*[Handwritten signature]*  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
Registro Civil

ENTREGADO 17 FEB 2014

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 142 Acta 541

En Manabí, hoy día Veintinueve de Noviembre de 1954

de mil novecientos cincuenta y cuatro. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Francisco Pavón Mora

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: 48 años

Nombres y Apellidos del padre: Luis Mora

Nombres y Apellidos de la madre: María

Lugar del fallecimiento: Píñata Fecha: 21 de Noviembre

de 1954 de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Cónyuge so-

breviamente se llama: Antonia Sáenz

Causa de la muerte: Anemia (M. F. 1944. 1954)

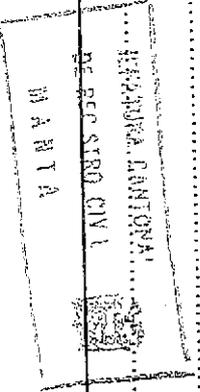
Solicitó esta inscripción: Primita Salazar Pineda cop Cédula-

de Identidad N° 130032956 domicilio: A. en Píñata

OBSERVACIONES:

Acta de defunción N° 130019772

SEFE CIVIL EN EL REGISTRO CIVIL MANABÍ



Justicia Pública en Manabí

Notary stamps and signatures at the bottom of the page, including 'NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANABÍ' and 'NOTARIO EN EJERCICIO'.



Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

No. 0616

Año 1996 Torno 2 Pag. 042 Acta 541  
Dts.  Dfvs.  Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA



Carlos Solís Cevallos

DELEGADO PÚBLICO DE APOYO  
SERVIDOR PÚBLICO GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 05 AGO 2014

Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

*Protacia Falcón Mora*  
PROTACIA F. MORA SABANDO  
C.C. No. 130039956-3



*Sandy C. Ramirez Chavez*  
~~SANDY C. RAMIREZ CHAVEZ~~  
C.C. No. 131058847-8



*[Signature]*  
EL NOTARIO



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en .....16.....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta. 2013.05.12.013.....

*[Signature]*  
Ab. Jorge Guanabisa G.  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador

DIRECCION DE  
AVALUOS,  
CATASTRO Y  
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO DE  
MANTA

FECHA DE INGRESO:

06/05/15

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

3071A01

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT y/o RUC:

CELUAR - TLFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

CA (actual 2015)

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

*[Firma del Inspector]*

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

*Se otorga el avalúo de acuerdo a lo solicitado*

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

06/05/15

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS**



**No. Certificación: 123032**

**CERTIFICADO DE AVALÚO**



**No. Electrónico: 31509**

**Fecha:** 6 de mayo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**El Predio de la Clave:** 3-07-17-01-000

**Ubicado en:** EL PORVENIR CALLE 301 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE

**Área total del predio según escritura:**

**Área Total de Predio:** 426,87 M<sup>2</sup>

**Pertenece a:**

| <b>Documento Identidad</b> | <b>Propietario</b>  |
|----------------------------|---------------------|
| 1300319777                 | FRANCISCO MORA VERA |

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

|                      |                 |
|----------------------|-----------------|
| <b>TERRENO:</b>      | <b>65737,98</b> |
| <b>CONSTRUCCIÓN:</b> | <b>15676,80</b> |
|                      | <b>81414,78</b> |

**Son:** OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

**Ab. David Cedeño Ruperi**

Director de Avalúos, Catastros y Registro

**NOTA:** EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS



Impreso por: MARIS REYES 06/05/2015 9:13:12

DIRECCION DE  
AVALUOS,  
CATASTRO Y  
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO DE  
MANTA

FECHA DE INGRESO:

09/05/15

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

3071701

NOMBRES y/o RAZON:

CEDULA DE IDENT. y/o RUC:

CELULAR - TLFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

CA (Catastración)

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se otorga el avalúo de acuerdo a los datos de la planilla STB

[Handwritten signature]

FIRMA DEL TÉCNICO

09/05/2015  
FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

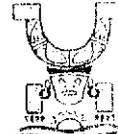
FIRMA DEL DIRECTOR

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 116738



CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 26285

Fecha: 5 de noviembre de  
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-07-17-01-000

Ubicado en: EL PORVENIR CALLE 301 Y AV. 4 DE NOVIEMBRE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 426,87 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
1300319777 FRANCISCO MORA VERA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |                 |
|---------------|-----------------|
| TERRENO:      | 65737,98        |
| CONSTRUCCIÓN: | 15676,80        |
|               | <u>81414,78</u> |

Son: OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 05/11/2014 9:02:54



42377



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42377:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 16 de septiembre de 2013*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Solar ubicado en el fundo "El Porvenir" de la Parroquia Tarqui quedando como medidas reales las siguientes: veinte metros de frente por cuarenta y dos metros de fondo y los siguientes linderos: por el frente: calle pública; por atrás, calle pública, por un costado, con calle pública; y, por el otro lado, terreno que le queda al vendedor. No constando **n i n g ú n t i p o d e G r a v a m e n .**

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                  | Acto                    | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|------------------------|-------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta           | Partición Extrajudicial | 13 09/02/1946                 | 5             |
| Compra Venta           | Compraventa             | 147 21/10/1953                | 82            |
| Compra Venta           | Compraventa             | 67 23/02/1970                 | 35            |
| Compra Venta           | Compraventa             | 107 01/04/1975                | 167           |
| Hipotecas y Gravámenes | Compraventa             | 123 11/07/1979                | 310           |
| Compra Venta           | Compraventa             | 22 05/01/1989                 | 58            |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

##### 1 / 5 Partición Extrajudicial

Inscrito el : *sábado, 09 de febrero de 1946*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5  
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*  
Nombre del Cantón: *Mantua*  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 05 de febrero de 1946*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

##### a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si

mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta último es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social         | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Adjudicador | 80-0000000000189 | Voelcker Carlos                 | (Ninguno)    | Manta     |
| Herederero  | 13-00665708      | Cevallos Holguin Hector Gonzalo | (Ninguno)    | Manta     |
| Herederero  | 80-0000000000187 | Cevallos Holguin Jorge Humberto | (Ninguno)    | Manta     |
| Herederero  | 80-0000000000001 | Cevallos Holguin Jose Luis      | (Ninguno)    | Manta     |

2 / 5 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 21 de octubre de 1953

Tomo: 1 Folio Inicial: 82 - Folio Final: 83

Número de Inscripción: 147 Número de Repertorio: 656

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 17 de octubre de 1953

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui, de esta Cabecera Cantonal, el que tiene las medidas de veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo y esta circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Camino público, antes vía ferrea; POR ATRAS Y EL COSTADO IZQUIERDO: Callejones dejados por el vendedor; y, POR EL COSTADO DERECHO: Terrenos del vendedor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social    | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|----------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000070180 | Mora Vera Francisco        | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000067224 | Cevallos Holguin Jose Luis | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000058573 | Mendoza Segunda Dolores    | Casado       | Manta     |

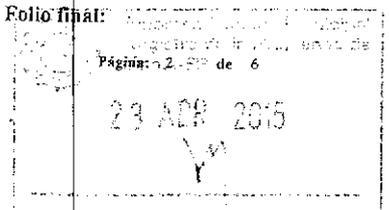
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 42377





Compra Venta

13

09-feb-1946 5

5

3 / 5 Compraventa

Inscrito el: lunes, 23 de febrero de 1970

Tomo: 1 Folio Inicial: 35 - Folio Final: 36

Número de Inscripción: 67 Número de Repertorio: 189

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de abril de 1962

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La menor de edad Mora Sabando Protacia Falcomeri, está representada por su Padre Señor Francisco Mora Vera, RECTIFICACIÓN Y COMPRAVENTA. En la que rectifican la escritura inscrita con fecha 21 de Octubre de 1.953 a favor del Señor Francisco Mora Vera, solar ubicada en el fundo "El Porvenir" de la Parroquia Tarqui, con las medidas de Veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo y circunscrito así: POR EL FRENTE, camino público, POR ATRÁS y el COSTADO IZQUIERDO, Con terrenos que le quedaron al vendedor; y POR EL COSTADO DERECHO: Terrenos del vendedor. CON TODO LO EXPUESTO LOS MUTUANTES CONVIENEN EN RECTIFICAR LA MENCIONADA ESCRITURA DE COMPRAVENTA, quedando como medidas reales las siguientes: veinte metros de frente por cuarenta y dos metros de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: calle pública; POR ATRÁS, calle pública, POR UN COSTADO, con calle pública; y, POR EL OTRO LADO, terreno que le queda al vendedor. Mediante esta misma escritura el Señor José Luis Cevallos Holguín con intervención de su antes mencionada mujer dan en venta real a favor de la Menor PROTACIA FALCOMERI MORA SABANDO, presentada por su PADRE SEÑOR FRANCISCO MORA VERA, un solar contiguo al solar antes descrito el mismo que tiene las medidas y linderos siguientes: POR EL FRENTE, calle pública y veinte y cuatro metros, POR ATRÁS, calle pública y veinte metros; POR EL COSTADO DERECHO, terreno que le queda al vendedor y cuarenta y dos metros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, terreno de propiedad del Señor Francisco Mora Vera y cuarenta y dos metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad      | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social         | Estado Civil | Domicilio |
|--------------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador    | 80-0000000070467 | Mora Sabando Protacia Falcomeri | (Ninguno)    | Manta     |
| Rectificador | 80-0000000070180 | Mora Vera Francisco             | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor     | 80-0000000067224 | Cevallos Holguín Jose Luis      | Casado       | Manta     |
| Vendedor     | 80-0000000058573 | Mendoza Segunda Dolores         | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 147              | 21-oct-1953       | 82             | 83           |

4 / 5 Compraventa

Inscrito el: martes, 01 de abril de 1975

Tomo: 1 Folio Inicial: 167 - Folio Final: 170

Número de Inscripción: 107 Número de Repertorio: 336

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 22 de marzo de 1975

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 42377

Página: 3 de 6

**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Compraventa de dos lotes de terrenos ubicados en Tarqui, el primer lote que tiene las siguientes medidas y linderaciones: Por el frente, veintitrés metros y linderando con la actual Avenida "4 de Noviembre"; Por atrás veinte metros y linderando con calle pública; Por un costado treinta y ocho metros y linderando con terrenos que pertenecieron al Señor José Luis Cevallos Holguín, hoy de Luz Galarza; y, Por el otro costado, los mismos treinta y ocho metros y linderando con terreno del Señor Francisco Mora Vera y que en un pequeño triángulo va a ser vendido al Señor Leopoldo Sánchez San Lucas; con una superficie total de: Ochocientos diecisiete metros cuadrados. Por su parte los cónyuges Señor Francisco Javier Mora y doña América Rosa Mercedes Sabando Galarza de Mora expresan que desmembrando del cuerpo de terreno adquirido en mayor extensión, hoy tiene a bien dar en venta real y definitiva a favor del Señor Leopoldo Augusto Sánchez San Lucas un lote de forma triangular que tiene las siguientes medidas y linderaciones: Por el frente tres metros y linderando con calle pública; por un costado treinta y ocho metros y linderando con terreno que por esta escritura compra al Señor Leopoldo Augusto Sánchez San Lucas y que perteneció a la Señorita Protacia Mora Sabando; y por el otro costado los mismos treinta y ocho metros y linderando con terreno que se reservan los vendedores, con una superficie total de: Cincuenta y siete metros cuadrados. En la misma escritura se procede a Unificar los dos lotes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto y tiene las siguientes medidas y linderaciones generales: Por el frente veintitrés metros y linderando con la actual Avenida "4 de Noviembre"; por atrás los mismos veintitrés metros y linderando con calle pública; por un costado treinta y ocho metros y linderando con terreno que pertenecieron a José Luis Cevallos Holguín, hoy de Luz Galarza; y por el otro costado los mismos treinta y ocho metros y linderando con terreno del Señor Francisco Javier Mora Vera. La superficie total del terreno que venden las dos partes es la de: Ochocientos setenta y cuatro m e t r o s c u a d r a d o s .

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social               | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000027067 | Sanchez San Lucas Leopoldo Augusto    | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000070208 | Mora Sabando Protacia Falcomery       | Soltero      | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000070209 | Mora Vera Francisco Javier            | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000070178 | Sabando Galarza America Rosa Mercedes | Casado       | Manta     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 67               | 23-feb-1970       | 35             | 36           |
| Compra Venta | 147              | 21-oct-1953       | 82             | 83           |

5 / 1 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 11 de julio de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 310 - Folio Final: 313

Número de Inscripción: 123 Número de Repertorio: 1.272

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de julio de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

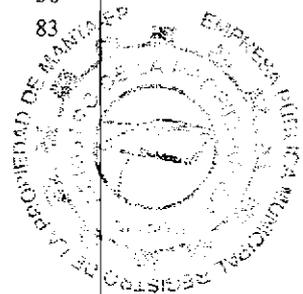
Compraventa (Archivado en Hipoteca). Un lote de terreno de su propiedad, situada en la calle Gabriel Mistral sin

Certificación impresa por: *Mujy*

Ficha Registral: 42377

Página: 4 de 6

23 JUL 2015





número, y entre las calles doce y Avenida cuatro de Noviembre, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos y demás dimensiones son los siguientes: Norte, propiedad del Señor Francisco Mora en la longitud de diecisiete metros, Sur, calle Gabriela Mistral, en la longitud de diecisiete metros; Este, propiedad del Señor Leopoldo Sánchez en la longitud de quince metros, y Oeste, calle doce en longitud de quince metros. La superficie total del que por esta escritura se enajena es de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social               | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000070475 | Cobeña Cedeño Carlos Cesar            | Casado       | Manta     |
| Comprador | 80-0000000070476 | Macías Menendez Fatima Azucena        | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000070180 | Mora Vera Francisco                   | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000070178 | Sabando Galarza America Rosa Mercedes | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 67               | 23-feb-1970       | 35             | 36           |
| Compra Venta | 147              | 21-oct-1953       | 82             | 83           |

6/5 Compraventa

Inscrito el: jueves, 05 de enero de 1989

Tomo: I Folio Inicial: 58 - Folio Final: 60

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 33

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de agosto de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Avenida Cuatro de Noviembre de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Avenida Cuatro de Noviembre de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE Cinco metros y Calle trescientos uno; POR ATRAS: Los mismos cinco metros y terrenos de propiedad de los vendedores; POR UN COSTADO: Trece metros y terrenos de propiedad de los vendedores; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos trece metros y terrenos de propiedad del Señor Carlos Cobeña; con una superficie total de: **S E S E N T A Y C I N C O M E T R O S C U A D R A D O S .**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social               | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000070134 | Pico Moreira Bertha Marina            | Soltero      | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000070177 | Mora Francisco Javier                 | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000070178 | Sabando Galarza America Rosa Mercedes | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 67               | 23-feb-1970       | 35             | 36           |
| Compra Venta | 147              | 21-oct-1953       | 82             | 83           |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro        | Número de Inscripciones | Libro                  | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Compra Venta | 5                       | Hipotecas y Gravámenes | 1                       |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:09:45 del jueves, 23 de abril de 2015

A petición de: *Sady Ramirez Chavez*  
*[Firma]*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza  
131013711-0

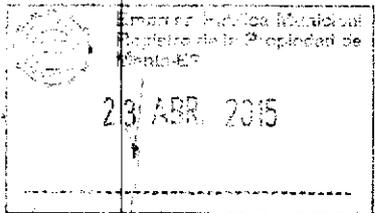


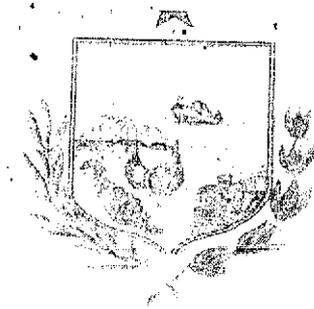
**Abg. Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

**MEMORANDO N. 368-DACRM-DCR**

DE: Ab. David Cedeño Rupert  
PARA: Arq. Galo Álvarez González  
FECHA: Manta, Agosto 28 del 2014

**DIRECTOR DE AVALÚOS, CAT. Y REG.  
JEFE AREA DE CONTROL DPTO. PP.UU.**

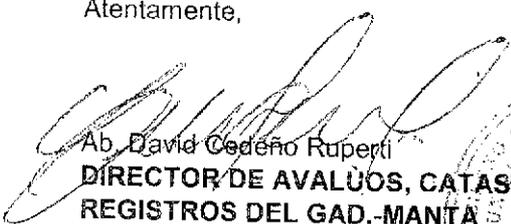
En atención a su Oficio N. 163-DPUM-GAG, recibido en esta Dirección en Agosto 26/2014, en la que en su parte pertinente solicita, se le anule la Aprobación de la Subdivisión y Autorización N. 82-328 otorgada fecha 11 de Marzo del 2014 aprobada por la Dirección de Planeamiento Urbano, al respecto me permito informarle:

Una vez revisado los archivos existen en esta dependencia y en el sistema Municipal Manta GIS, se procedió a constatar lo siguiente:

Previo a proceder con su pedido, solicito a usted informe a las partes interesadas tiene que ingresar a las ventanillas de Avalúos y Catastro la Escritura de Resciliación de Compraventa, para que esta dependencia proceda realizar el cambio de nombre correspondiente, posteriormente a ello, esta Dirección procederá de acuerdo a lo solicitado en su petición.

Particular que comunico a Ud. Para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ab. David Cedeño Rupert  
**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y  
REGISTROS DEL GAD.-MANTA**

Elab. x Lcda. Deli Chávez D.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**RECIBIDO**  
Fecha: 28/08/2014 Hora: 14:00  
AREA CONTROL URBANO (DJR. PLANEAMIENTO URBANO)